

✓ Decreto número 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación	
✓ Otros (Describir)	
• Cumplimiento de los aspectos normativos contenidos en las leyes locales:	
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	
- Ley Orgánica Número 58 del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	
- Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	
- Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	
- Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte	
- Otros (Describir)	

#### VII. CUADRO RESUMEN DE INCONSISTENCIAS.

CONCEPTO	NOTIFICADAS	SOLVENTADAS Y/O ATENDIDAS	NO SOLVENTADAS Y/O NO ATENDIDAS
<b>Observaciones:</b>	0	0	0
<b>Recomendaciones:</b>	7	0	7
<b>Salvedades:</b>	0	0	0
<b>SUMA</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

#### Recomendación: 1

En el rubro de Almacén se recomienda conciliar los saldos registrados en contabilidad contra el kardex de existencias físicas.

**Recomendación: 2**

Durante la revisión se detectó que en el cálculo de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios el procedimiento de la determinación se realizó de manera correcta, sin embargo se ocuparon las tablas que establece el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el periodo de enero a octubre, por lo que se recomienda hacer la actualización de dichas retenciones de acuerdo a las tablas que nos indica la Resolución Miscelánea Fiscal 2018.

**Recomendación: 3**

En lo que concierne a la revisión de las liquidaciones del IMSS y nóminas, se observa que los importes de los salarios diarios integrados no se encuentran actualizados de acuerdo a la fecha de ingreso de los trabajadores esto de acuerdo al artículo 15 fracción I de la Ley del Seguro Social y artículo 55 del Reglamento del IMS, derivado de lo anterior, en primer plano se recomienda llevar a cabo las actualizaciones de los salarios de los trabajadores, y en segunda instancia que se revise de manera continua la antigüedad de los trabajadores para si es necesario, se realice la actualización en tiempo y forma.

**Recomendación: 4**

Dentro de la revisión de licitaciones, se pudo visualizar que ninguna de ellas cuenta con la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales que emite la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas de acuerdo al artículo 9 bis del Código Financiero del Estado de Veracruz, en consecuencia se recomienda que en las licitaciones futuras se solicite y anexe la constancia al expediente de cada una de las licitaciones.

**Recomendación: 5**

En el periodo que se llevó a cabo la auditoría se pudo observar que el ente fiscalizable no presentó evidencia de que haya publicado en su página de internet en el apartado de TRANSPARENCIA-Actas, acuerdos y resoluciones del comité de transparencia, órgano de gobierno, asambleas, consejos plenos o sus equivalentes-SUB COMITÉ DE ADQUISICIONES de las actas de subcomité de adquisiciones y de las Sesiones Ordinarias de Órgano de



Gobierno realizadas durante el ejercicio 2018, esto de acuerdo al artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por consiguiente se recomienda de manera general que periódicamente se actualice su página de internet.

#### **Recomendación: 6**

Se detectó que el Instituto solo realiza la expedición de comprobantes fiscales digitales a los contribuyentes que así lo solicitan, sin embargo por el resto de los ingresos no se realizaron facturas al público en general, de manera que, se sugiere que por los ingresos obtenidos a público general también se realice el correspondiente CFDI, esto de acuerdo al artículo 29 del Código Fiscal de la Federación.

#### **Recomendación: 7**

Así mismo, dentro de la revisión se pudo observar que el Instituto manejó fondos revolventes, los cuales no fueron soportados con la fianza correspondiente, además de estar presentados en la contabilidad en un rubro que no pertenece, por lo que se recomienda llevar a cabo la reclasificación de la cuenta de Deudores por Anticipos a la Tesorería a la cuenta de Fondo Fijo de Caja, aunado a eso se sugiere se solicite la fianza a la Secretaría de Finanzas, ya que se soportó el pagó de la misma pero no se ha expedido.

### **VIII. RESULTADO DEL EJERCICIO**

El presupuesto de egresos autorizado originalmente por el ente fue por \$87'110,000.00, el cual tuvo ampliaciones y reducciones quedando en un monto actualizado por \$ 87,161,275.27, ejerciéndose la cantidad de \$ 67,119,471.77, el resultado del ejercicio al 31 de octubre de 2018 fue de \$ 6,983,497.48

### **IX. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIONES EN EL PATRIMONIO**

Se analizaron las variaciones ocurridas durante el periodo, verificando que fueran reales y se registraran de manera correcta, así como que contaran con soporte documental correspondiente, integrándose el total de Patrimonio al 31 de Octubre de 2018, por \$ 510, 209,510.37.

## X. OPINIÓN GENERAL

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera del Instituto Veracruzano del Deporte del 1 de enero al 31 de octubre de 2018 y los correspondientes Estados Financieros que le son relativos por el periodo terminado en esta fecha. Dichos Estados Financieros son responsabilidad del Ente y configura los elementos de revisión. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en la auditoría realizada.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales Auditoría, las cuales sugieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo a las bases contables aplicables a la Entidad. La auditoría no se hace con efecto de detectar fraudes y consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros conjuntamente con sus Notas; así mismo, incluyen evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación de los Estados Financieros por el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2018, considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

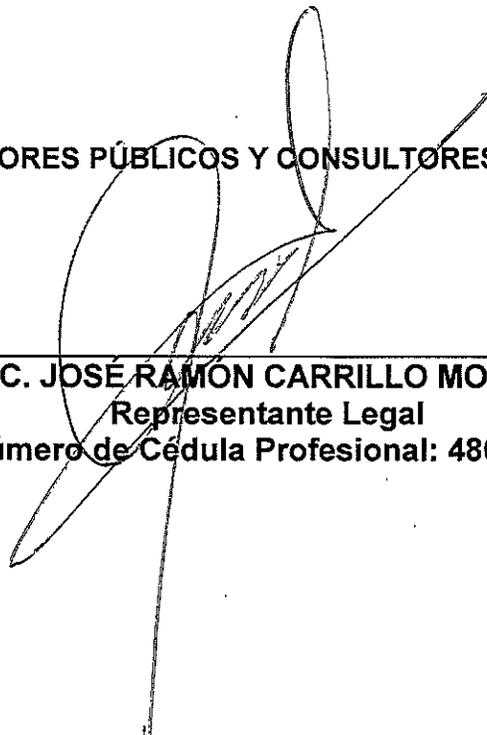
El Instituto Veracruzano del Deporte, es un Órgano Público Descentralizado con personalidad jurídica propia y Patrimonio propio, que prepara sus estados Financieros de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que identifican y delimitan a las entidades de la Administración Pública Estatal y sus aspectos financieros no pretenden presentar los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Egresos del ejercicio con dichos principios, por lo tanto, no se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.



En nuestra opinión y considerando lo mencionado anteriormente, los Estados Financieros y Presupuestales por el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2018 presentan razonablemente en todos los aspectos importantes que fueron sujetos a revisión, la Situación Financiera de los Activos, Pasivos, Patrimonio, y el resultado de las operaciones del Estado de Ingresos y Egresos.

**ATENTAMENTE**

**CARMO CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.C.**



---

**C.P.C. JOSÉ RAMÓN CARRILLO MORALES**  
Representante Legal  
Número de Cédula Profesional: 4800972